

Resolución Ministerial

Lima, 10 OCT 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DSL009052024 de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 23 de setiembre de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3933 del Despacho Viceministerial, de 25 de setiembre de 2024; el Memorándum N° OPP031212024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 2 de octubre de 2024, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum N° OAP030922024 de la Oficina de Administración de Personal, de 3 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú se adhirió a los Acuerdos Artemis "Principios para la Cooperación en la Exploración Civil y el Uso de la Luna, Marte, Cometas y Asteroides con Fines Pacíficos", en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el 30 de mayo de 2024;

Que, las agencias espaciales de Italia, Canadá y los Estados Unidos han invitado a los países signatarios de los Acuerdos Artemis a una reunión de representantes que se realizará el 14 de octubre de 2024, en el marco del Septuagésimo Quinto Congreso Internacional de Astronáutica (IAC, por sus siglas en inglés), que se realizará en la ciudad de Milán, República Italiana, del 14 al 18 de octubre de 2024;

Que, la Agencia Espacial del Perú - Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) ha confirmado la participación de su Jefe Institucional, en el citado Congreso y los eventos asociados. Adicionalmente, CONIDA ha expresado que considera necesario que un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores participe conjuntamente con el Jefe Institucional de CONIDA integrando la delegación peruana tanto en el citado Congreso Internacional, para contar con un adecuado soporte en el ámbito bilateral, así como en la reunión de representantes de los Acuerdos Artemis para coordinar la posición peruana en este ámbito;

Que, la Oficina de Asuntos Espaciales del Departamento de Estado de los Estados Unidos ha solicitado una reunión entre la delegación de dicho país -compuesta por la NASA, el Departamento de Comercio, el Departamento de Transporte y el Departamento de Estado- con la delegación peruana, el próximo 7 de octubre;

Que, la reunión de representantes de los Acuerdos Artemis constituye una oportunidad para presentar la propuesta para que el Perú sea el país sede del Taller de los Acuerdos Artemis en 2025;

Que, la Dirección de Asuntos Aéreos y Espaciales es la unidad orgánica que depende de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, responsable de las acciones de política exterior, en los ámbitos bilateral y multilateral, vinculados a la promoción de los intereses del Perú en el espacio ultraterrestre como mecanismo de desarrollo nacional;

Que, se estima importante la participación del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Miguel Ángel Gamarra Malca, Director de Asuntos Aéreos y Espaciales de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como miembro de la delegación peruana en el Septuagésimo Quinto Congreso Internacional de Astronáutica (IAC) que se realizará en Milán, República Italiana del 14 al 18 de octubre de 2024, a fin de dar debido seguimiento político y diplomático a los temas a ser abordados;

Que, por razones de itinerario, el viaje del citado funcionario diplomático a la ciudad de Milán, República Italiana, se realizará del 11 al 19 de octubre de 2024; y,

0770



Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Miguel Ángel Gamarra Malca, Director de Asuntos Aéreos y Espaciales, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Milán, República Italiana, del 11 al 19 de octubre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

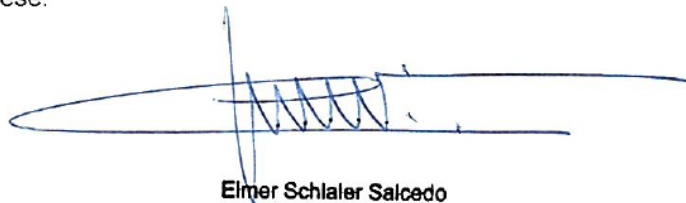
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta: (303) 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior – D. Soberanía ; y, Código POI AOI00004500231 Preservación y Defensa de la Soberanía Aérea, así como resguardo de los intereses del Perú vinculados al espacio exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica (USD)	Viáticos por día (USD)	Número de días	Total viáticos (USD)
Miguel Ángel Gamarra Malca	2,547.65	540.00	7	3,780.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Elmer Schlatter Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

